

Sanidad ordenó incumplir la directriz de la OMS de controlar a los infectados

Francisco Mercado

España supera a Italia en contagiados y ya suma 10.935 muertos

Turquía retiene un avión con cientos de respiradores para España

El documento ignorado por Sanidad, junto al ministro Salvador Illa© ESdiario El documento ignorado por Sanidad, junto al ministro Salvador Illa

© Proporcionado por ESdiario

El Gobierno español mantiene una orden sobre sus sanitarios que incumple una directriz marcada por la OMS el pasado 31 de enero, al proclamar la pandemia del coronavirus. El Ministerio de Sanidad exige a sus profesionales que “no hagan seguimiento activo de los contactos directos” de los infectados y que “no les hagan pruebas diagnósticas”. Esto ha acarreados dos terribles problemas: el no seguimiento de los contactos ha impedido conocer la expansión real de coronavirus y, al mismo tiempo, limitar sus efectos.

Actualmente, ante la escasez de tests y la saturación hospitalaria, Sanidad sólo puede conocer la dimensión aproximada del problema por la cifra de muertos o el de quienes han acudido a consulta o han sido ingresados, pero ignora qué masa activa del virus está en la población española. Y aquí surge el baile de aproximaciones.

Si se acepta una letalidad estándar en torno al 1%, España, con 10.000 muertos ya debe rondar estar el millón de infectados, aunque hay estudios que multiplican esa cifra porque los fallecidos no dejan de crecer.

Pero hay algo más grave que no saber cuántos infectados: ignorar quiénes han sido contactos directos de los enfermos o positivos. Porque de haber hecho un seguimiento de tales personas que se relacionaron con infectados se podría haber impedido o conocido sus ulteriores contactos directos y, por tanto, contagios.

Esta labor, además, de haberse hecho desde el inicio, cuando las cifras eran apenas unas decenas o centenas, habría sido mucho más manejable que cuando se superan los 100.000 infectados oficiales. Esto habría parado esta mortífera bola de nieve donde cada contagiado infecta a otros cuatro, y esos cuatro, a su vez, a otros 16, y así sucesivamente.

Esta es la éxito técnica seguida en Corea, entre otros países, donde un férreo seguimiento de los contactos, para lo que multiplicaron los tests que se hacían en España, logró dominar la epidemia. El seguimiento de los contactos, al margen del sanitario, en su cara de restricción de movimientos o

interrogatorios, no precisa ni siquiera de medios sanitarios porque exigen facetas policiales más útiles que el mero control callejero: seguimiento telefónico, movimiento de tarjetas, etc.

Hubo una orden directa

España no ha hecho nada de esto. Podría haberlo ordenado y que luego, en la práctica, le resultara imposible por falta de medios. No es el caso. No lo ha hecho por una orden expresa. El texto de la citada instrucción de Sanidad, al que ha accedido ESdiario, reza así:

“No se hará un seguimiento activo de los contactos, únicamente se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días desde el último contacto con el caso si no es conviviente o desde la finalización de los síntomas del caso, si es un conviviente. Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliar y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de cada CCAA”.

© Proporcionado por ESdiario

Y añadía: "Los servicios de prevención de riesgos laborales serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública".

Para terminar, por si había dudas: "El manejo y seguimiento de los profesionales sanitarios que han sido contactos estrechos se establece en un procedimiento específico. No se realizarán pruebas diagnósticas para coronavirus de rutina en los contactos”.

¿Y qué decía la OMS que había que hacer el 31 de enero respecto de los contactos directos?

- Los contactos deben ser vigilados durante los 14 días posteriores al último contacto sin protección.
- Los contactos deben viajar y desplazarse lo menos posible.
- Las autoridades de salud pública pueden llevar a cabo la vigilancia mediante visitas domiciliarias o virtuales para comprobar los síntomas.
- Cualquier contacto que enferme y se ajuste a una de las definiciones de caso, será considerado un caso al que habrá que realizar pruebas.
- Habrá que localizar y observar a los contactos de todos los nuevos casos probables o confirmados”.

Ya entonces, la OMS apuntaba la conveniencia de realizar pruebas a “todos los casos sospechosos”.

La OMS dio otro aviso

El 10 de febrero, la OMS insistía: “Se proporcionarán datos diarios a todos los contactos directos, que deben completarlos durante un mínimo de 14 días”. Pero enfatizaba aún más otro punto: había que hacer análisis a todos los contactos directos de cada caso de coronavirus confirmado.

Para ello, se les debía hacer pruebas de serología y virología al principio de conocerse su posible contagio (en tanto que contacto directo) y repetirlas dos semanas después. Si con cualquiera de esos dos filtros el contacto directo daba positivo, pasaba a la categoría de caso confirmado. Y nuevamente tocaba chequear, investigar, controlar, y hacer pruebas a todos sus contactos directos. La OMS instaba a rellenar formularios donde el paciente o contagiado detallara sus contactos directos.

¿Qué es un contacto directo? “Cualquier persona que tuvo contacto (a menos de un metro) con un caso confirmado durante el periodo sintomático, incluidos cuatro días del inicio de los síntomas”. Pero también quienes hayan convivido con el infectado o cuantos sanitarios le hayan prestado atención personal.

Para llegar a conocer a los contactos directos la OMS detallaba una labor cuasipolicial: “Debe recopilarse información sobre los casos primarios y sus contactos directos mediante una combinación de entrevistas personales o telefónicas del caso (o miembros de su familia si el caso está demasiado enfermo para ser entrevistado) y otros miembros del hogar, sus propias declaraciones, las entrevistas a los trabajadores de la salud y la revisión de las historias clínicas cuando sea necesario”.

© Proporcionado por ESdiario

El Gobierno español puede argumentar hoy que esta medida no es viable: conocer, controlar, y testar a los contactos directos de 100.000 españoles. Pero cuando la OMS exigió tal vigilancia el 31 de enero en España no había aún ningún contagiado conocido.

Cuando la OMS reiteró tal medida el 10 de febrero, en España había dos casos. Pero eran el inicio de un ovillo que mostró su rostro más inquietante tras el fin de semana del 8M, cuando las gráficas de contagio y mortalidad se dispararon.